



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudica Licitación Pca. AM - Proceso N° 10606-0007-LPU21- Renglón N°31

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso N° 10606-0007-LPU21 “ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED – RENGLONES 24 A 31”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2021-02014201-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso Comprar 10606-0007-LPU21 y por Disposición DI-2021-05727404-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se decidió diferir la adjudicación del ítem n° 8, correspondiente al renglón n° 31: “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TELEGESTIÓN (SIT)”, a la oportunidad en que se cuente con los resultados de la evaluación técnica de los criterios de “calidad” por parte de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que, conforme al Acta de apertura de ofertas de orden n° 1993, para el renglón n°8 se recibieron SIETE ofertas confirmadas, que resultaron pertenecer a los oferentes: SERVICIOS URBANOS MENDOZA SA, ELT ARGENTINA SA, CORADIR SA, GOLAU SA, SIGNIFY ARGENTINA SA, ARLINK SA y SMARTMATION SA.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149 del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión de Preadjudicación integrada por agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha procedido a evaluar las ofertas recibidas y ha emitido su correspondiente dictamen de preadjudicación, mediante Acta obrante en orden 1993.

Que en primer lugar la Comisión se ha expedido sobre los requisitos formales de la admisibilidad de las ofertas considerando lo establecido por el Art. 6° del PCP, aconsejando rechazar la oferta de SIGNIFY ARGENTINA SA, ya que ha formulado su oferta en pesos y no ha dado cumplimiento al requisito establecido en el Art. 6°, paso 2, punto “F” del PCP, que solicita que los renglones n° 1 a 24 y 31 sean cotizados en dólares estadounidenses. A su tiempo, respecto de las demás propuestas recibidas, la Comisión considera que la mismas deben considerarse formalmente admisibles.

Que en segundo lugar la Comisión procedió a evaluar y calificar las ofertas técnicas de acuerdo a los criterios expuestos en los informes técnicos y de calidad realizados por la Secretaría de Servicios públicos (INFORME TÉCNICO RENGLÓN 31, ANÁLISIS COMPLEMENTARIO – GOLAU SA y ANÁLISIS TÉCNICO RENGLÓN 31 – PROCESO 10606-0007-LPU21, obrantes en orden n° 1925, 1958 y 1966 del Expediente de referencia), y aplicando las pautas establecidas en el Art. 11.5.1, c) del Pliego de Condiciones Particulares. De este análisis se desprende que las ofertas presentadas por CORADIR S.A y ARLINK S.A. no superan la evaluación técnica, ya que en el Informe de orden 1966 “ANÁLISIS TÉCNICO RENGLÓN 31 – PROCESO 10606-0007-LPU21” se expresa que “las ofertas presentadas por CORADIR S.A. y ARLINK no cumplimentan lo requerido por el PBCP a fin de ser consideradas un “sistema integrado de telegestión”, en los términos de dicho pliego; asimismo, se trata de propuestas cuyas ofertas son notoriamente incompletas”. Por lo tanto, las mismas deberán ser desestimadas.

Que en tercer lugar la Comisión, siguiendo las pautas establecidas en el Art. 11.5.2 “Puntaje de la Oferta Económica”, evaluó el desempeño en su aspecto económico. En este punto, consideró lo establecido en el Anexo IV del pliego de condiciones particulares, donde se establece que la cantidad mínima a requerir es de 500 unidades de MCL, por lo que las ofertas se evalúan en virtud del valor unitario de cada luminaria propuesta en las respectivas ofertas bases presentadas. En función de estos dos parámetros se procedió a efectuar el cálculo del POE, asignándose el máximo Puntaje de la Oferta Base Económica (100 puntos) a la cotización de menor valor, y calificándose a las demás

según la regla de proporcionalidad.

Que finalmente en el orden nro 1992, la Comisión procedió a aplicar a las ofertas bases formal y técnicamente admisibles el “FACTOR DE ADJUDICACIÓN” previsto en el Artículo 11.5 del Pliego de Condiciones Particulares, conformando en consecuencia, un orden de mérito para cada renglón, respecto de dichas propuestas, el cual se ha plasmado en la planilla “ANEXO I: Preadjudicación y Orden de Mérito Renglón N° 31 – Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21”.

Que por adhiriendo al consejo de preadjudicación dictaminado por la Comisión de Evaluación corresponde adjudicar el renglón N° 8 del proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21, correspondiente al llamado a Licitación Pública de Acuerdo Marco “ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED – RENGLONES 24 A 31”;

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 131 inc. d) y 141 de la Ley 8.706.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONE PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Adjudíquese la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0007- LPU21, “ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED – RENGLONES 24 A 31” y confórmese el Catálogo de Oferta Permanente seleccionando a tal efecto a los Oferentes individualizados en el “ANEXO I: Preadjudicación y Orden de Mérito Renglón N° 31 – Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21”, el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2° - Rechazar la oferta presentada por SIGNIFY ARGENTINA SA. por resultar la misma formalmente inadmisibile conforme al Art. 6°, paso 2, punto “F” del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 3° - Desestimar las ofertas presentadas por CORADIR S.A y ARLINK S.A. por resultar técnicamente inadmisibles.

Artículo 4°- Instrúyase al Sr. Coordinador General a efecto de que proceda a perfeccionar en el sistema COMPRAR MENDOZA el Acuerdo Marco derivado de la presente Disposición.

Artículo 5° - Notifíquese a los oferentes la presente Disposición y sus actos preparatorios, publíquese, comuníquese a las Oficinas Compradoras de la Administración Provincial.

ANEXO I: Preadjudicación y Orden de Mérito Renglón N° 31 – Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21

ANEXO I: Preadjudicación y Orden de Mérito Renglón N° 31 – Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21						Grilla de puntaje (item 31) POT			POT	POE	FACTOR DE ADJUDICACIÓN	CONSEJO DE ADJUDICACIÓN	ORDEN DE MERITO
Renglón	Alternativa	Precio unitario	Precio unitario por luminaria	Proveedor	Marca	Antecedentes	Certificaciones	Calidad	Puntaje Total POT item 31	Puntaje de la Oferta Economica POE	(POT*50/100) + (POE*50/100)		
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION DE UN SISTEMA INTEGRADO	Base	\$ 61,05		Arlink SA	Sistema Integral de Telegestión de Luminarias Públicas	0	0	8,33	8,33			No adjudicar	
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION DE UN SISTEMA INTEGRADO	Base	\$ 80,61		CORADIR S.A.	CORADIR	0	0	9,6	9,6			No adjudicar	
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	2	\$ 121,99	\$ 121,99	Smartmation S.A.	Smartmation	20	20	60	100			Adjudicar	
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	Base	\$ 175,12	\$ 175,12	SERVICIOS URBANOS MENDOZA SA	SMARTMATION	20	20	60	100	100,00	100,00	Adjudicar	1°
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	Base	\$ 87.920,80	\$ 175,84	Smartmation S.A.	Smartmation	20	20	60	100	99,59	99,79	Adjudicar	2°
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	Base	\$ 91.871,00	\$ 183,74	Golau Sociedad Anonima	Smartmation	20	20	60	100	95,31	97,65	Adjudicar	3°
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	Base	\$ 128.865,00	\$ 257,73	ELT ARGENTINA S.A.	SMART MATION	20	20	60	100	67,95	83,97	Adjudicar	4°
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	3	\$ 147.432,37	\$ 294,86	SERVICIOS URBANOS MENDOZA SA	SMARTMATION	20	20	60	100			Adjudicar	
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	3	\$ 1.515,58	\$ 1.515,58	Smartmation S.A.	Smartmation	20	20	60	100			Adjudicar	
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION	2	\$ 2.737,32	\$ 2.737,32	SERVICIOS URBANOS MENDOZA SA	SMARTMATION	20	20	60	100			Adjudicar	
Renglón: 8, Código: 160010002.5, Descripción: SERVICIO DE CONTRATACION DE UN SISTEMA INTEGRADO	Base	\$ 7.008.742,44		SIGNIFY ARGENTINA S.A.	INTERACT	0	0	0	0			No adjudicar	



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO I: Preadjudicación y Orden de Mérito Renglón N° 31 – Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21

A: Analia LUCERO (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.02.07 10:41:49 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.02.07 10:42:15 -03'00'